

130-19.11

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL
Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO ESP
Vigencia 2022**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, noviembre 2023

CDVC-SOFP – 94

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL
Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
2022**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LIGIA STELLA CHAVEZ ORTIZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial.

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditor

WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	6
2. CARTA DE CONCLUSIONES	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL	11
3.1.1 Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior	11
3.2 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL	11
3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL	12
3.3.1. Resultado fiscal de la vigencia	12
3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	12
3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería.	13
3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar	14
3.4. GESTIÓN FINANCIERA	15
3.4.1. Estados contables	15
3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros	15
3.4.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)	15
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	16

1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaren decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

YENIFER BEDOYA FLOREZ

Gerente (E)

Empresa Municipal de Cartago

Señores

JUNTA DIRECTIVA

CONCEJO MUNICIPAL

Ciudad

Respetado Dra. Bedoya Flórez y señores Junta Directiva y Concejo Municipal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PVCF 2023, practicó Auditoría de cumplimiento al cierre fiscal y control Empresas Municipales de Cartago Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la- GAT Versión 3.0, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 014 de diciembre 29 de 2022, en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron atendiendo el principio de selectividad los macroprocesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal - financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal, financiero y presupuestal al término de la vigencia 2022.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El concepto sobre el análisis efectuado, se fundamenta en los conceptos que se citan a continuación, los cuales están directamente relacionados con el asunto evaluado “Cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre fiscal.” a saber:

CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO

La calidad y el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno en relación con el cierre fiscal efectivo de acuerdo con la calificación obtenida de **1.1**

CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la (información acerca de la materia controlada de la entidad auditada- Proceso de Cierre Fiscal) resulta **conforme**, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados respecto del proceso de cierre fiscal, principios de anualidad y universalidad; El saldo en la tesorería, corresponde al flujo de ingresos y gastos en efectivo de la vigencia, los saldos de recursos por fuentes, corresponden a son recursos no ejecutados, que se deben incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia), además, el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue efectivo, y cumple con los principios evaluados (eficiencia, eficacia) el concepto es **SIN RESERVAS**

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2022, se determinó 1 hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 009 de junio 8 de 2021, el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2023, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoria de cumplimiento al cierre fiscal y control fiscal interno de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2022.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2022, los recursos provenientes de la nación fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control fiscal interno se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación con el cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

Las Empresas Municipales de Cartago Valle, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2022, en forma virtual, a través del aplicativo SIA Contralorías; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se concluye que la entidad rindió los documentos exigidos.

3.1.1 Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior

La entidad constituyó plan de mejoramiento con respecto al cierre fiscal de la vigencia 2021, a un hallazgo administrativo determinados en el proceso de cierre fiscal 2021, en el momento de la visita a las instalaciones de la entidad el plan de mejoramiento estaba en proceso de ejecución.

3.2 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoria territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.

En el desarrollo de la auditoría se verificaron las acciones realizadas por la oficina de Control Interno al proceso de cierre fiscal, el cumplimiento de las actividades del proceso documentado de cierre y de la identificación de los riesgos y controles, aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles, y conceptúa que la calidad y eficiencia del control interno con relación al proceso de cierre fiscal de la vigencia 2022 de EMCARTAGO es **efectivo** (Ver cuadro 1)

CUADRO 1
EMPRESAS MUNICIPLAES DE CARTAGO S.A. E.S.P.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	2,60	BAJO	EFICAZ	1,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	3,00	BAJO	EFICAZ	
Total General	INEFICIENTE	2,68	BAJO	EFICAZ	

papel de trabajo pt 07 riesgos y controles
Elaboro equipo auditor

3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.3.1. Resultado fiscal de la vigencia

Las Empresas Municipales de Cartago, según la información reportada en la rendición del cierre fiscal vigencia 2022, ejecutó ingresos por \$57.558.942.189 y comprometió gastos por \$55.063.875.947, generando un resultado fiscal de \$2.495.066.242. Presuntamente presenta superávit fiscal en en la fuente de recursos propios. (Ver cuadros 2 y 4).

CUADRO 2

Sujeto de control Empresas Municipales de Cartago										
Análisis resultado fiscal										
Vigencia 2022										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	41.981.671.672	15.053.787.107	523.483.410	57.558.942.189	50.363.374.457	917.780.922	3.782.720.568		55.063.875.947	2.495.066.242

Fuente: Oficina

Elaboro: Equipo Auditor

3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2022 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance \$57.035.458.779, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia \$50.363.374.457 generando un saldo de \$ 6.672.064.322, que al compararse con el saldo en tesorería después de restarle

los recursos de terceros \$39.068.394.746, se determinó un excedente en tesorería de \$32.396.310.424, la cual obedece a crédito adquirido por las empresas municipales, cuyo desembolso se realizó al cierre de la vigencia fiscal de 2022, para dar cumplimiento la sentencia T-974 del 2009, que obligó a las entidades Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CAR CVC, Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Cartago y las Empresas Municipales de Cartago E.S.P. a concurrir financiera y técnicamente en la solución para el control de inundaciones del río la vieja sector Cartago, debido a esto, la CAR CVC contrató los diseños de las obras para el manejo del drenaje urbano, y estabilización de orillas en la margen izquierda del Río La Vieja en el sector del municipio de Cartago. Así mismo, dentro de los estudios y diseños de las obras propuestas, y en las zonas de descargas y localizadas en la vecindad del Río La Vieja, se conciben estructuras para la separación de dichas aguas, unas que irían a la futura Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), a través del colector. Los proyectos a desarrollar con el préstamo se encuentran planificados y enmarcados en el POAI 2023 de las empresas municipales de Cartago (Sistema de aducción y potabilización, Reposición de Redes, Ampliación de redes de alcantarillado sanitario y combinado, Aguas residuales) “Auditoria de Cumplimiento Gestión Contractual”. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

Sujeto de control Empresas Municipales de Cartago Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2022									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
57.035.458.779		50.363.374.457		6.672.084.322	39.068.394.746	0		39.068.394.746	32.396.310.424
Fuente: Oficina Financiera									
Elaboro: Equipo Auditor									

3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería.

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por la entidad, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit fiscal en las fuentes de; Recursos propios \$23.976.156.417 y Fondos especiales \$12.269.955.006. (Ver cuadro 4).

CUADRO 4

Sujeto de control Empresas Municipales de Cartago Análisis recursos a incorporar Vigencia 2022						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit de la Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Fiscal de la Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	26.798.429.740	1.980.181.347	842.091.976		23.976.156.417	
Fondos Especiales	12.269.965.006	1.802.539.221	75.688.946		12.269.965.006	
TOTAL S.G.P						
Regalías						
Recursos con Dest. Especif						
Otras Destinaciones especif						
Recaudos a Favor de Terceros						
Totales	39.068.394.746	3.782.720.568	917.780.922	0	36.246.121.423	0
Fuente: Sría de Financiera						
Elaboró: Equipo auditor						

1. Hallazgo administrativo

Condición (situación detectada de incumplimiento)

Las empresas al cierre de la vigencia fiscal de 2022, presenta depósitos entregados en garantía (depósitos judiciales) por \$16.000.000, por proceso laboral en contra de la entidad, en la visita de validación del cierre fiscal, se pudo constatar que se vienen adelantando gestiones y se han recuperado recursos, pero es necesario hacer seguimiento hasta que la autoridad competente resuelva el proceso y determine la recuperación total de los recursos dados en garantía.

Fuente de criterio y criterio

Aplicación parcial de:

Ley 87 de 1993 artículo 2 literal a y e

Causa

Debilidades de mecanismos de evaluación, control, seguimiento y conciliación de las diferentes dependencias que conforma el área financiera, y jurídica.

Efecto

Incertidumbre frente a la situación financiera (procesos administrativos en contra) del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones y generar riesgo financiero para la entidad.

3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

- **Reservas de apropiación excepcionales**

Al cierre de la vigencia fiscal de 2022, La entidad constituyó reservas de apropiación excepcional por \$ 3.782.720.568, evaluadas documentalmente en forma aleatoria se determinó, que contaban con recursos en tesorería para su apalancamiento y la excepcionalidad obedeció a factores naturales, (lluvias y

derrumbes)

- **Cuentas por pagar**

Al cierre de la vigencia 2022. Se constituyeron cuentas por pagar por \$917.780.922 evaluadas documentalmente se determinó que se contaba con recursos en tesorería para su apalancamiento., en alto porcentaje correspondían a cesantías anualizadas del personal, que labora en las empresas.

3.4. GESTIÓN FINANCIERA

3.4.1. Estados contables

3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada a la normatividad contable vigente.

3.4.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determinó que cumple parcialmente los preceptos que debe observar en el marco de la Ley y los estatutos que le rigen, al presentarse deficiencias que pueden afectar la toma de decisiones, enunciadas en el texto del informe.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO VALLE VIGENCIA 2022 PVCF- 2023							
No. hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de Control	Daño Patrimonial (\$)
1	1						

4.2 ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN

OBSERVACIÓN No. 1

Condición (situación detectada de incumplimiento)

Las empresas al cierre de la vigencia fiscal de 2022, presenta depósitos entregados en garantía (depósitos judiciales) por \$246.947.457, por procesos administrativos en contra de la entidad, en la visita de validación del cierre fiscal, se pudo constatar que se vienen adelantando gestiones y se han recuperado recursos, pero es necesario hacer seguimiento hasta que la autoridad competente resuelva los procesos y determine la pérdida o la recuperación de los recursos dados en garantía.

Fuente de criterio y criterio

Aplicación parcial de:
Ley 87 de 1993 artículo 2 literal a y e

Causa

Debilidades de mecanismos de evaluación, control, seguimiento y conciliación de las diferentes dependencias que conforma el área financiera, y jurídica.

Efecto

Incertidumbre frente a la situación financiera (procesos administrativos en contra) del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones y generar riesgo financiero para la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

VALOR \$ 246.979.457: a 31 de diciembre de 2022 las Empresas Municipales de Cartago E.S.P tenía un saldo en la cuenta 1909 depósitos entregados en garantía por un valor \$ 246.979.457 este saldo corresponde a los siguientes conceptos:

- 1) Embargo que realizo el ministerio de las tic por concepto de cuotas partes pensionales, el día 21 de septiembre de 2022, el embargo lo realizaron a las cuentas bancarias Bancolombia y Davivienda por un valor total \$228.426.824, de este saldo el ministerio de las tic devolvió \$ 227.506.784 quedando pendiente por devolver \$ 920.139.41.
- 2) El otro saldo corresponde a \$2.552.533 que descontó el ministerio de las tic pero que los devolvió el día 28 septiembre 2022, y se realizó el ajuste contable en el año 2023 de la devolución.

- 3) Otro saldo corresponde a \$ 16.000.000. La oficina jurídica informa que referente la suma de \$16.000.000 M/CTE obedece a un embargo judicial registrado en la cuenta No. 185-759-342, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia instaurado por el señor Fenivar de Jesús Gaviria Castaño en contra de Empresas Municipales de Cartago E.S.P., ante el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago Valle, con el radicado No. 2020-00237-00, frente a esta situación la Oficina Asesora Jurídica de EMCARTAGO E.S.P., el día 14 de septiembre 2022 solicito la terminación del proceso por pago total de la obligación, el archivo definitivo del expediente y la devolución de los remanentes a favor de Ecartago E.S.P., a la fecha se está a la espera del pronunciamiento del Juzgado Laboral del Circuito de Cartago Valle. Se anexan documentos que evidencian las gestiones jurídicas a la fecha.

PRUEBAS:

Se adjunta los siguientes soportes:

- 1) Gestiones Jurídicas (saldo \$16´000.000)
- 2) Anexo (1) Copia extractos Bancolombia descontaron un valor \$ 155.021.872 la información la encuentra página 138 del extracto y Davivienda.
- 3) Anexo (2) descontaron tres valores \$ 72.484.911, \$58.682.599 y \$58.237.539,83 la información está en la página 3 del extracto de Davivienda, el extracto de Davivienda abre con el número de nit 8360003498- en el extracto de Davivienda se encuentra registrado el descuento y la devolución de los \$2.552.533.
- 4) Anexo (3) el 31 de enero de 2023 el ministerio de las tic, devolvió a las Empresas Municipales de Cartago E.S.P por el banco Bancoomeva los 155.021.872 anexo 3 la información está en la página 1.
- 5) Anexo (4) el 13 de junio de 2023 el ministerio de las tic, devolvió a las Empresas Municipales de Cartago E.S.P por el banco Bancoomeva los 72.484.911,58 anexo 4 la información esta página 8.
- 6) Archivo en Excel, respuesta embargo Oficina Contabilidad.

Atentamente,

JULIÁN ENRIQUE ROJAS RINCÓN

Gerente General

EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.

Anexos: Lo enunciado en formato digital.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor evaluó la respuesta presentada por la entidad con sus respectivos soportes, encontrándola congruente, toda vez, que se han recuperado un alto porcentaje de los recursos embargados (medidas cautelares) y se está a la espera de la respuesta del juzgado laboral circuito de Cartago, por proceso laboral de \$16.000.000, para recuperar la totalidad de estos recursos, se deja este valor como hallazgo administrativo con el fin de realizar el respectivo seguimiento y en espera de la providencia del juzgado, que establezca la terminación de este proceso.